



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 092-2017-MDP

Paiján, 29 de Marzo del 2017

VISTO:

El Informe N° 079-2017-MDP/SGOP emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas de fecha 06 de Marzo de 2017, dirigido a la Gerencia Municipal en relación a la aprobación de la Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD"- CODIGO SNIP 93019, y:



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 265-2016-MDP, de fecha 02 de junio del 2016, se aprobó el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD" CODIGO SNIP 93019, con un monto de inversión que asciende a Doscientos tres mil dociientos treinta y tres con 65/100 Nuevos soles (S/. 203,233.65) y un plazo de ejecución de setenta y cinco (60) días calendario, bajo la modalidad de suma alzada.



Que, con fecha 22 de Julio del año 2016, se suscribió el Contrato entre la Municipalidad Distrital de Paiján y el contratista HENRIVAR Contratistas Generales EIRL., con el objeto de encargar al contratista la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD" CODIGO SNIP 93019, en razón al proceso de selección AS-SM-4-2016-CS-MDP, con un monto de inversión ascendente a S/. 203,233.65 (Doscientos tres mil dociientos treinta y tres con 65/100 Nuevos soles), bajo el sistema de suma alzada, en un plazo de Sesenta días calendario (60), contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 152° del Reglamento;

Que, con fecha 10 de Agosto del 2016 se suscribió contrato de servicio de consultoria para la supervisión de la obra entre la Municipalidad Distrital de Paiján y la Empresa Domus Inversiones SAC, para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD" CODIGO SNIP 93019, por un monto que asciende a Once mil quinientos con 00/100 SOLES (S/.11,500.00), a todo costo, y un plazo de ejecución de setenta y cinco (60) días calendario;

Que, con fecha 15 de Agosto del año 2016 se realizó la entrega de terreno, cumpliendose las condiciones establecidas en el Artículo 152° del Reglamento.

Que, con fecha 28 de Noviembre de 2016 se suscribió el Acta de Recepción de Obra, luego de que la comisión efectuó el recorrido por toda la obra, verificando que el contratista ha cumplido con las partidas del expediente técnico y verificandose el cumplimiento del levantamiento de las observaciones plasmadas en el Acta de Observaciones.



Que, con CARTA N° 008-2017-C DOMUS/CEMENTERIO, de fecha 20 de Diciembre del 2017 la Empresa supervisora presenta la Liquidación de Obra, dando conformidad a la misma y para que la Entidad realice la revisión, aprobación y tramite correspondiente.

Que, con Proveído de fecha 09 de Febrero del 2017-MDP -SGOP, el Sub Gerente de Obras Publicas el Ing. Yonel Ávila Armas, solicita al Ing. Rubén Aldimer Aguilar Cuba Jefe de la



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

División de Supervisión y Liquidación de Obras, que realice la revisión, aprobación y tramite correspondiente, al Expediente de liquidación de Obra, presentado por Domus Inversiones.

Que, con Informe N° 020-2017/DIV-SUPER-LIQUIDACIONES-MDP/RAAC, de fecha 06 de Marzo del 2017, elaborado por el Ing. Rubén Aldimer Aguilar Cuba Jefe de División de Supervisión y Liquidación de Obras, profesional adscrito a la Sub Gerencia de Obras Publicas emite su pronunciamiento en relación a la Liquidación Económica, determinando el presupuesto de obra de la siguiente manera:

Monto de Obra aprobado inicialmente por la suma de Doscientos tres mil doscientos treinta y tres con 65/100 nuevos soles (S/. 203,233.65) Incluido I.G.V.; presentándose un reajuste de precios que asciende a la suma de Cuatro mil quinientos cincuenta y tres con 44/100 nuevos soles (S/. 4,553.44), Incluido I.G.V.; por lo cual se determina que el presupuesto final de obra asciende a la suma de Doscientos siete mil setecientos ochenta y siete con 09/100 NUEVOS SOLES (S/. 207,787.09) Incluido I.G.V.

Asimismo, determina como saldo favorable al contratista ejecutor HENRIVAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. por concepto de Devolución de Fondo de Garantía el monto que asciende a Veinte mil trescientos veinte tres con 37/100 nuevos soles (S/ 20,323.37); y se le realice el pago por concepto de Reajuste de precios a favor del contratista ejecutor, el monto que asciende a Cuatro mil quinientos cincuenta y tres con 44/100 nuevos soles (S/ 4,553.44) Incluido I.G.V.; del mismo modo solicita se proyecte la resolución de aprobación de la Liquidación de Obra, toda vez que se encuentra conforme.

Que, la Liquidación de Obra ha determinado que el costo final de la obra asciende a la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES (S/. 207,787.09) Incluido I.G.V.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Organica de Municipalidades, y con las visaciones de las oficinas correspondientes respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PAIJAN, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD" CODIGO SNIP 93019 por el monto ascendente a S/. 207,787.09 (DOSCIENTOS SIETE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES) Incluido I.G.V.

Con el saldo a favor del contratista HENRIVAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. de S/. 20,323.37, por concepto de devolución de fondo de garantía de fiel cumplimiento, así mismo se abonará al contratista la suma de S/. 4,553.44 Incluido I.G.V. por concepto de reajuste de precios; quedando entonces un saldo neto a favor del contratista ejecutor la suma de S/. 24,876.81 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 81/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER, a la oficina de Planeamiento y Presupuesto, cancele el saldo neto a Favor del contratista ejecutor HENRIVAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. por la suma de S/. 24,876.81 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 81/100 SOLES) conforme lo estipulado en los considerandos expuestos.





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Alcaldía, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obras Públicas, División de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al contratista; HENRIVAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. y al Supervisor de Obra Ing. Luis Enrique Moya Julián.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Ab. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP